

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y MEDIO AMBIENTE POR LA QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA DE LA INSTALACIÓN “PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS ORGÁNICOS” UBICADA EN LAS PARCELA 466 Y 448 DEL POLÍGONO 6, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE GRANADILLA DE ABONA, ISLA DE TENERIFE, Y CUYO TITULAR ES LA ENTIDAD “COMPOSTING S.L.” (EXPTE. AAI-083-TF/001-2022).**

Con fecha 25 de abril de 2022, y registro de entrada en esta Consejería TELP/35029/2022, se ha recibido solicitud de Autorización Ambiental Integrada para la instalación de referencia instada por la entidad COMPOSTING, S.L.

Con fecha 27 de octubre de 2022, la Comisión Autónoma de Evaluación Ambiental acordó formular el Informe de Impacto Ambiental del proyecto denominado «Planta de tratamiento de residuos orgánicos», promovido por COMPOSTING, S.L., localizada en el Polígono 6, parcelas 448-466, en el municipio de Granadilla de Abona, en la isla de Tenerife, determinándose que el mismo no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente, por lo que no deberá someterse al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria.

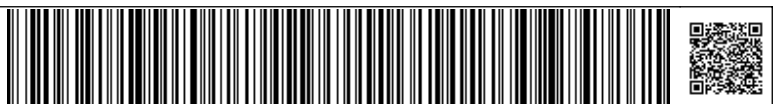
En aplicación de lo dispuesto en el artículo 16 del texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación (TRLPCIC), aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, y en el artículo 8 del Decreto 182/2006, de 12 de diciembre, por el que se determinan el órgano ambiental competente y el procedimiento de autorización ambiental integrada,

### RESUELVO

**ÚNICO.** Someter a información pública, durante un plazo de treinta (30) días hábiles a partir de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Canarias, el expediente de Autorización Ambiental Integrada de la instalación de referencia, pudiendo presentarse cuantas alegaciones y observaciones motivadas se estimen oportunas durante el citado período de información pública.

A estos efectos, cumpliendo el deber de comunicar lo previsto en el apartado 1 del citado artículo 8 del Decreto 182/2006, se informa de lo siguiente:

- a) El procedimiento ha sido iniciado con fecha 25 de abril de 2022 a instancia de la entidad COMPOSTING, S.L.
- b) El periodo de información pública será común para aquellas actuaciones que se integran en la Autorización Ambiental Integrada.
- c) El órgano competente para otorgar la autorización ambiental integrada es la Viceconsejería de Lucha contra el Cambio Climático y Transición Ecológica, previa la instrucción de los procedimientos por la Dirección General de Lucha contra el Cambio Climático y Medio Ambiente, de acuerdo con el Reglamento Orgánico departamental, aprobado por Decreto 54/2021, de 27 de mayo.



d) La naturaleza jurídica de la resolución finalizadora del procedimiento es la de acto administrativo que no agota la vía administrativa.

e) La autorización ambiental integrada podrá modificarse conforme a lo previsto en el artículo 10 del texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación.

f) El anuncio correspondiente de información pública se insertará en el Boletín Oficial de Canarias y en los tabloneros de anuncios de las siguientes sedes:

- Ayuntamiento de Granadilla de Abona.
- Cabildo de Tenerife.
- Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, en su sede electrónica:

[https://sede.gobcan.es/sede/destacados\\_menu\\_home/tablon\\_anuncios](https://sede.gobcan.es/sede/destacados_menu_home/tablon_anuncios)

Igualmente, con el fin de que cualquier persona pueda consultarla, la documentación completa se encontrará disponible en la siguiente dirección web:

[https://www.gobiernodecanarias.org/medioambiente/materias/prevencion-y-calidad-ambiental/contaminacion-ambiental/autorizacion\\_ambiental\\_integrada/informacion\\_publica/](https://www.gobiernodecanarias.org/medioambiente/materias/prevencion-y-calidad-ambiental/contaminacion-ambiental/autorizacion_ambiental_integrada/informacion_publica/)

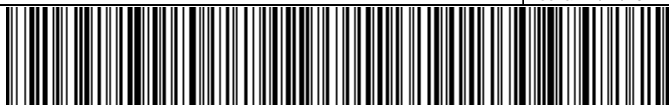

Para más información se puede contactar a través del correo electrónico:

[spcc.medioambiente@gobiernodecanarias.org](mailto:spcc.medioambiente@gobiernodecanarias.org)

g) Durante el plazo de información pública se podrá presentar las alegaciones y observaciones motivadas oportunas en las sedes locales anteriormente citadas, en cualquier oficina de registro de la Comunidad Autónoma de Canarias, o bien de forma telemática a través del registro electrónico de la Consejería:

<https://sede.gobcan.es/sede/rge>

**EL DIRECTOR GENERAL  
DE LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y MEDIO AMBIENTE**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE DOMINGO FERNANDEZ HERRERA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 22/11/2022 - 11:44:46
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 380 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 2492 - Fecha: 22/11/2022 12:45:06	Fecha: 22/11/2022 - 12:45:06
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0XbSHKvVDwD1I30YaBK1g_6N1jdxYDqIh	 
El presente documento ha sido descargado el 23/11/2022 - 13:24:55	